

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

DEL PVEM, LOS CANDIDATOS QUE MÁS REBASARON TOPES DE GASTOS

Contrario a la expectativa, el de campaña para diputado federal no fue la principal infracción del pasado proceso electoral federal, aunque los candidatos del PVEM fueron los que más violaron la ley. Luego de que en 2012 más de 190 candidatos rebasaron los montos permitidos, en la reforma político-electoral de 2014 esta violación se convirtió en una causal de nulidad. De acuerdo con los resultados del proceso de fiscalización, cinco candidatos del PVEM, uno en coalición con el PRI, excedieron la cantidad de dinero que podían emplear para buscar el voto de los ciudadanos. De la revisión que hizo la Unidad de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral (INE) de dos mil 667 informes de los 10 partidos, se desprende que ninguno de los candidatos de PAN y PRD para este proceso electoral, de un millón 200 mil pesos. La coalición PRD-PT, que postuló candidatos en 100 distritos, también se ajustó a los gastos establecidos. Sin embargo, en ninguno de los casos de violación se puede aplicar el supuesto de nulidad, ya que la ley electoral señala que la diferencia entre el primero y segundo lugar tendría que ser menor a 5% de la votación para que se repitiera la elección. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, CAROLINA RIVERA)

APRUEBAN ESTADOS LEYES ANTIBRONCOS

Al menos tres estados, Chihuahua, Veracruz y Tamaulipas, han modificado recientemente sus leyes para poner trabas a quienes busquen competir como candidatos independientes en los comicios locales de 2016. En estas tres entidades, los legisladores locales impusieron a los aspirantes a ser candidatos sin partido conseguir más firmas de apoyo que las que pide la legislación federal. Esta normativa establece que, para obtener registro como candidato ciudadano, el aspirante debe alcanzar el apoyo de 2% del listado nominal en la entidad en el caso de senadores o del distrito para diputados federales. (REFORMA, NACIONAL, P. 1, JOSÉ DAVID ESTRADA Y GUADALUPE IRIZAR)

LA IGUALDAD ES EL PRINCIPIO FUNDAMENTAL DE LA DEMOCRACIA: GALVÁN RIVERA

La igualdad es el principio fundamental de la democracia mexicana, por lo que es necesario garantizar que la ciudadanía participe en condiciones de equidad en la elección de sus autoridades, afirmó Flavio Galván Rivera, magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Al participar en el Panel 2 "Situación de los afrodescendientes en México: reconocimiento y justicia" del Foro Internacional "Discriminación racial y afrodescendientes en México", el Magistrado aseguró que en una democracia todos los ciudadanos deben tener la posibilidad de ejercer plenamente sus derechos políticos a votar y ser votados, así como de reunión, asociación, decisión y petición política, con independencia de características físicas, raciales, económicas o de cualquier otro tipo. Por esa razón, destacó que el TEPJF emite sentencias con las que, por encima de los usos y costumbres de las comunidades indígenas, ha favorecido la participación de las mujeres en los procesos de renovación de sus autoridades locales, ordenando incluso la repetición de elecciones en las que fueron discriminadas por razones de género. El Magistrado citó un caso de Oaxaca, en el que ante la omisión y negativa de las autoridades electorales locales de registrar a un partido político integrado en su totalidad por miembros de una comunidad indígena, el Tribunal Electoral garantizó el derecho ciudadano y ordenó que éste recibiera el reconocimiento y las prerrogativas para participar en el proceso comicial. Galván Rivera explicó que el derecho electoral es parte de un sistema que sustenta al régimen de la democracia, entendida no sólo en su dimensión política, sino económica y social. Asimismo, destacó la importancia de que los funcionarios públicos actúen con la firme convicción de que son siervos de la nación mexicana. Preciso que lo anterior haría innecesarias medidas como la creación de un sistema nacional anticorrupción, la expectativa sobre el informe de la revisión de los gastos de campaña o las impugnaciones en materia electoral en busca de modificar los resultados obtenidos en las urnas.

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

El magistrado Galván Rivera formó parte del presídium en el acto inaugural del Foro Internacional organizado por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), que continuará hoy durante el transcurso del día en Boca del Río, Veracruz. En el encuentro participaron Jesús Fuentes Blanco, presidente del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; Argisofía Pérez Moreno, del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Pablo Yanes, jefe de Unidad de Desarrollo de la CEPAL; María Elisa Velázquez, del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), José Manuel Aguilera Vázquez, integrante de la Cimarrona Casa de la Décima, A.C., y José del Val Blanco, académico de la UNAM. (NOTIMEX, REDACCIÓN; LA CRÓNICA DE HOY, NACIONAL, P. 12, REDACCIÓN; LA RAZÓN, MÉXICO, P. 12, REDACCIÓN)

CAMBIOS RELEVANTES EN CUOTAS DE GÉNERO, LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS: ALANIS FIGUEROA

Personaje clave en la construcción de la obligatoriedad de los partidos para respetar las cuotas de género, María del Carmen Alanis Figueroa, magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), se define optimista en el balance de lo ganado en materia de participación política de las mujeres, desde que hace seis décadas se consiguió el voto femenino. En entrevista, Alanis Figueroa destacó que la próxima Legislatura de la Cámara de Diputados se integrará, por el principio de representación proporcional, con 107 hombres y 93 mujeres; y por mayoría relativa, con 183 hombres y 117 mujeres. “Esto se traduce en 58% de hombres y 42% mujeres, lo que, en comparación con 2012 —bajo el régimen de cuotas—, representa un aumento de 5% derivado de la aplicación de la paridad. “Los cambios más relevantes se han dado en un lapso de 15 años, particularmente en los últimos cinco, con la introducción de cuotas, el parteaguas que implicó la sentencia 12624 de 2011 y, posteriormente, el establecimiento de la paridad como principio constitucional”, resume quien fue la primera Magistrada en presidir el TEPJF. Asimismo, Alanis Figueroa destacó que el papel de las autoridades electorales ha sido fundamental para avanzar. “Un claro ejemplo son las cuatro jurisprudencias (números 6, 7, 8 y 9 de 2015, de obligatorio cumplimiento para todas las autoridades electorales y actores políticos del país para las elecciones de 2016) en las que se establece que la paridad debe cumplirse a nivel municipal y, además, cualquier mujer puede impugnar un acto que vulnere el cumplimiento de la paridad”, detalló. “He tenido el honor de ser parte de la Sala Superior por nueve años y, sin duda, el proceso para alcanzar la paridad ha sido el que en términos profesionales y personales ha representado mayor reto e intensidad. Fui la primera y única mujer que presidió el Tribunal, también tuve el privilegio de ser la primera directora ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del IFE, y eso implicó una gran responsabilidad para abrir paso a otras mujeres” indicó. (EXCÉLSIOR, PRINCIPAL, P. 5, IVONNE MELGAR)

LOS JUZGADORES HAN ACERCADO LA JUSTICIA A UN MAYOR NÚMERO DE CIUDADANAS Y CIUDADANOS: HERNÁNDEZ CHONG CUY

En los últimos años, los juzgadores han acercado la justicia a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos que buscan el amparo de la ley para proteger sus derechos político-electorales, aseguró María Amparo Hernández Chong Cuy, magistrada de la Sala Regional Toluca del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). Durante una charla con la productora de televisión de programas infantiles, Patricia Arriaga Jordán, en el programa El arte de juzgar, que se transmite en Plataforma Electoral, el canal de televisión por Internet del TEPJF, la Magistrada destacó que los jueces tienen la obligación constitucional de impartir justicia a todas y todos, conforme a Derecho, ser neutrales y resolver los asuntos en los plazos establecidos en la ley, tomando en cuenta los elementos específicos de cada uno. “Un juez no decide qué caso resolver; los jueces no ponen atención en los personajes, sino en los problemas”, precisó. Refirió que la labor jurisdiccional se ha vuelto fría y técnica, por lo que

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

consideró necesario buscar un mayor acercamiento con la sociedad. “Ser neutrales y especializados no está peleado con el conocimiento de los contextos en los que suscitan los problemas y hacer contacto con las partes en conflicto”, dijo. Por su parte, la productora de televisión Patricia Arriaga Jordán destacó que al construir historias e impartir justicia es necesario establecer mayor contacto con la ciudadanía. Al hacer un comparativo entre la labor jurisdiccional y la producción de series de televisión, indicó que los creadores de historias deciden si los personajes deben ser buenos o malos de manera ficticia, pero los juzgadores determinan quién tiene la razón y quién no, con base en la ley. Agregó que los realizadores de historias buscan “crear ganchos y elementos para que el público se pueda identificar y hacer suyos los personajes”. El arte de juzgar es un espacio en el que Magistradas y Magistrados de tribunales electorales, todos los jueves a las 10:30 horas, conversan con un invitado del ámbito cultural y de las artes, acerca de algún principio o valor relacionado con la labor jurisdiccional. El programa se puede descargar en línea en el sitio: www.te.gob.mx/plataformaelectoral (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; DIARIO ROTATIVO.COM, NOTIMEX; 20 MINUTOS.COM, REDACCIÓN; TERRA.COM, REDACCIÓN; TALLA POLÍTICA.COM, PAN Y CIRCO.COM, REDACCIÓN)

LA SALA SUPERIOR SE CONSIDERÓ IMPEDIDA JURÍDICAMENTE PARA REQUERIR AL SENADO QUE CONCLUYA EL NOMBRAMIENTO DEL MAGISTRADO DEL TEPJF

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) determinó no requerir al Senado de la República que culmine, en forma integral, el procedimiento de nombramiento del Magistrado que deberá ocupar la vacante que dejó José Alejandro Luna Ramos, el pasado 20 de abril de 2015, con motivo de la conclusión de su encargo. Lo anterior, con el fin de hacer efectivo el principio constitucional de imparcialidad, toda vez que consideró estar relacionada de manera inmediata y directa con la designación. Por mayoría de votos, se rechazó el proyecto de sentencia elaborado por la Ponencia del magistrado Salvador Nava Gomar, en el que se proponía confirmar la omisión de la LXII Legislatura del Senado de la República para nombrar al séptimo Magistrado de la Sala Superior y que se convocara de inmediato a una sesión extraordinaria para concluir el procedimiento. (PROCESO.COM, ROSALÍA VERGARA; ZONA LAJA BAJIO.COM, REDACCIÓN)

SE CONFIRMA LA VIOLACIÓN A LA LEY POR DISTRIBUCIÓN DE "KIT ESCOLAR"

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la violación al párrafo V del artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (Legipe), por parte del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), con motivo de la distribución de bienes denominados "kit escolar", así como el uso de la leyenda "Verde, sí cumple" asociado al emblema del referido instituto político, que presuntamente constituye sobreexposición indebida ante la ciudadanía. Ante ello, ordenó a la Sala Regional Especializada que individualice e imponga una sanción al partido conforme a derecho. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa señaló que la distribución de 40 mil kits escolares en todo el país, por conducto de las y los candidatos del PVEM, constituye una infracción a la Legipe, por lo que propuso calificarla como grave “ordinaria”. De ahí que su proyecto ordena a la Sala Regional Especializada individualizar y ajustar la sanción correspondiente. Finalmente, el proyecto no fue acompañado por la mayoría, por lo que la propuesta de la Magistrada derivó en voto particular. (PERIÓDICO CENTRAL.MX, REDACCIÓN)

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

EXPLICA EL TEPJF CÓMO SE REALIZA LA ASIGNACIÓN DE DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

En la cápsula número 17 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), correspondiente al 2 de julio de 2015, se explica cómo se realiza la asignación de diputados por el principio de representación proporcional. En la cápsula que se difunde a través de Plataforma Electoral, el canal de televisión por Internet del organismo jurisdiccional y en la página oficial del Tribunal Electoral, Alejandro Olvera Acevedo, secretario de Estudio y Cuenta del TEPJF, detalla cómo se integra la Cámara de Diputados. La cápsula puede ser vista y/o descargada a través de www.te.gob.mx/plataformaelectoral en Plataforma Electoral y en www.te.gob.mx en la página oficial del organismo. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; TERRA.COM, NOTIMEX; TALLA POLÍTICA.COM)

ENTREGA CÓRDOVA VIANELLO EN SAN LÁZARO CONSTANCIAS A 300 DIPUTADOS ELECTOS

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), aseguró que el proceso de registro a los diputados que constituirán la LXIII Legislatura culminará hasta resolver todos los medios de impugnación presentados y podría ser antes del 23 de agosto. Córdova acudió al Palacio Legislativo de San Lázaro en el marco de la entrega de las constancias a los 300 diputados electos por mayoría relativa en los comicios del 7 de junio pasado, proceso que inició el lunes pasado y concluye este viernes. De acuerdo con el consejero presidente del INE, casi 500 procesos de impugnación están en curso actualmente en las cinco Salas Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), a través de lo que la ley denomina juicios de inconformidad. Al respecto, afirmó que el INE acatará las sentencias del TEPJF, “cualesquiera que sean”. Asimismo, aseguró que el organismo comicial se mantendrá “absolutamente respetuoso” a la decisión que ha tomado la dirigencia del Partido del Trabajo (PT), de realizar movilizaciones pacíficas, a lo largo y ancho del país, en particular frente a las instalaciones del Instituto. De acuerdo con el PT, las actividades de protesta son, por lo que ha considerado, una actuación sesgada en contra de la fuerza partidista. Sobre la solicitud de pérdida de registro del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), expuso: “El Tribunal Electoral ya validó la ruta procesal y esto significa que tendrá que pasar por la Comisión de Quejas”. (NOTIMEX, REDACCIÓN; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, HORACIO JIMÉNEZ; EXCÉLSIOR, PRINCIPAL, P. 2, AURORA ZEPEDA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 17 Y 18, ENRIQUE MÉNDEZ, ROBERTO GARDUÑO, CLAUDIA HERRERA Y ALMA E. MUÑOZ)

SUPERÓ SISTEMA ELECTORAL SU PRIMERA PRUEBA: INE

Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), aseguró que el sistema nacional de elecciones superó su primera prueba, no obstante la complejidad del contexto social que enfrentó y de las nuevas normas, y corroboró que los comicios se ganan en las urnas, no en la mesa de la autoridad electoral. A casi un mes de haberse desarrollado las elecciones federales realizadas el 7 de junio, Córdova Vianello expuso tres posibles reformas legales al sistema de elecciones, coincidentes con las que la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) planteó al INE como resultado de sus tareas de observación de los comicios. Una para quitar al INE labores jurisdiccionales y “se concentre fundamentalmente en las tareas de corte administrativo” sin atender, como hoy, quejas y procedimientos sancionadores. Otra, para revisar el cálculo para el tope a los gastos de campaña, y “evitar cualquier tipo de simulación o incentivo a la simulación” y la tercera, para regular a la nueva figura de los candidatos independientes. El presidente del INE recibió ayer el informe realizado por la Misión de Acompañamiento de la UNIORE respecto de las elecciones de junio. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, CARINA GARCÍA)

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

LENTO PROGRESO, DICE SAURI, SÓLO CON SEIS GOBERNADORAS

Dulce María Sauri, responsable a finales de los años 90 de poner en marcha la Comisión Nacional de la Mujer —que daría paso al Inmujeres— y primera en presidir el Partido Revolucionario Institucional (PRI), consideró que, entre los avances del género en la participación política, “es necesaria una reflexión a fondo sobre los escasos avances en el Ejecutivo”. La exgobernadora de Yucatán y ex senadora planteó en entrevista la necesidad de ubicar dónde se encuentran las resistencias en los partidos para que un mayor número de mujeres sean postuladas a presidencias municipales, a gobernadoras y a la Presidencia en condiciones de competencia. Sauri dijo que si bien hay avances en el derecho a votar, en el de ser electas para representar a la ciudadanía se registra “un lento progreso”, por resistencias en la legislación y en valores y actitudes derivadas de la creencia que el papel central de las mujeres está en la esfera doméstica. “No es gratuito que hasta ahora sólo haya habido seis gobernadoras —dos interinas y cuatro elegidas—, a las que se suma Claudia Pavlovich, gobernadora electa de Sonora. “Los logros considerables en la representación del Legislativo no deben desdibujar los enormes obstáculos que se hallan en los otros poderes, Judicial y Ejecutivo, en especial en este último”, alertó. Al valorar la relevancia del principio de paridad, destaca que el parteaguas se dio en 2012, con la sentencia 12624 de 2011 del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que obligó a los partidos a cumplir con la disposición de no más de 60% de un mismo género en las candidaturas. “Para cerrar el paso a la simulación y a las “Juanitas”, el TEPJF dispuso que las fórmulas de propietarios y suplentes fueran del mismo género. Y el incremento significativo de mujeres en el Congreso hizo posible que cuando se discutió la reforma político-electoral, en diciembre de 2013, las senadoras impulsaran la inclusión, en el 41 constitucional, del principio de paridad en las candidaturas al Legislativo”, subrayó. (EXCÉLSIOR, PRINCIPAL, P. 16, IVONNE MELGAR)

LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES INDÍGENAS, EL MAYOR LOGRO: OLAMENDI TORRES

Gracias a la contribución de un movimiento amplio de mujeres de todos los partidos, logramos la paridad como un principio constitucional, el cual consiste en garantizar la igualdad en el acceso a la representación de todos y cada uno de los cargos, no sólo en la administración pública, sino también en los poderes Legislativo y Judicial, celebró Patricia Olamendi Torres, ex subsecretaria de Temas Globales en la Cancillería. En entrevista, la primera directora del primer organismo que en la capital del país impulsó la política de equidad de género es defensora de que la paridad en los congresos debe garantizarse por la vía de las diputaciones plurinominales. “Las mujeres seguimos contribuyendo al Estado de derecho con la defensa en tribunales de nuestros derechos electorales, porque la calidad de la democracia tiene que ver con el fortalecimiento y las oportunidades para todas las personas. Aportamos al país casi 16% del PIB con trabajo no remunerado ni reconocido. Podemos decir que la pasada elección trajo un avance en la calidad de la democracia; la inclusión de la mitad de la población”. Olamendi Torres señaló que México es el país con menos participación política de mujeres a nivel de alcaldes, síndicas y regidoras. Entre los pendientes en el reconocimiento del derecho de las mujeres a ser votadas, señaló la armonización de las leyes locales en materia de paridad y un mayor protagonismo de las juntas locales del Instituto Nacional Electoral (INE) para hacer cumplir las sentencias del Tribunal Electoral. “Aún no existe una comprensión cabal de la responsabilidad del INE en cuanto a la tutela de los derechos políticos de las mujeres y la garantía que debe existir para lograr su participación”, alertó. (EXCÉLSIOR, PRINCIPAL, P. 15, IVONNE MELGAR)

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

DE LAS CUOTAS DE GÉNERO A LA PARIDAD PARLAMENTARIA

Lorena Cruz Sánchez, presidenta del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), afirmó que el impulso de la paridad en las candidaturas a integrar los congresos federal y estatales, generó una sinergia entre instituciones y organizaciones civiles a favor de la participación política femenina. En entrevista, destacó que hoy, a diferencia de las cuotas de género expresadas en el extinto Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (Cofipe), en el que había vacíos legales que permitieron su incumplimiento sin sanciones, la paridad resulta obligatoria en el respeto a los derechos políticos de mujeres. “A pesar de que la iniciativa no fue dictaminada, es considerada el eje medular de la modificación realizada al artículo 41 constitucional, durante la reforma político-electoral, ya que retomó la esencia de la paridad de género en el registro de las candidaturas y acotó la importancia de contar con sanciones específicas que evitaran que los partidos pudieran vulnerar las disposiciones”, dijo. La también ex titular de la política de género en el gobierno de Enrique Peña Nieto como gobernador del Estado de México subrayó que la paridad impactó a favor del incremento a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, de 2 a 3% en el presupuesto de los partidos. Admitió que en el proceso hubo obstáculos, refiriéndose al Estado de México y Nuevo León, pues ahí no se logró aplicar la paridad en los ayuntamientos. Destaca, sin embargo, que “la exigencia de que las mujeres participen en igualdad de circunstancias ha generado jurisprudencias que garantizarán que los próximos comicios se lleven a cabo considerando la paridad como máxima al registrar candidaturas en diputaciones y ayuntamientos”. Recordó que en los congresos de Baja California y Sinaloa ya se modificó la legislación electoral para especificar que la paridad debe ser horizontal y vertical, por lo que aplica a diputaciones locales y alcaldías. (EXCÉLSIOR, PRINCIPAL, P. 14, IVONNE MELGAR)

TROPIEZA JUDICATURA EN EXAMEN DE JUECES

Por tercera ocasión en dos años, el Consejo de la Judicatura Federal (CJF) se equivocó en un concurso para designar jueces de Distrito. La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) invalidó cinco de las cien preguntas de cuestionario de primera etapa que se aplicaron en septiembre de 2014 a los 53 aspirantes que participaron en el XX Concurso Interno para designar a quince jueces de Distrito. Sólo dos de 53 interesados pasaron dicho cuestionario, lo que obligó al CJF a declarar el concurso desierto, pero la Primera Sala de la Corte ya resolvió a favor de al menos un aspirante que se quedó apenas corto de los 85 puntos necesarios para calificar a la segunda ronda. La Primera Sala del máximo Tribunal determinó que la pregunta 86 del cuestionario fue confusa, mientras que las preguntas 55, 67, 88 y 90 se basaron sólo en memorizar textos legales, práctica previamente prohibida por la Suprema Corte. El beneficiario de esta sentencia es Ricardo Martínez Estrada, secretario de Estudio y Cuenta de Olga Sánchez Cordero, ministra de la Corte, a quien el CJF tendrá que someter a las etapas pendientes del concurso y, en su caso, designarlo juez, amén de que hay varios recursos pendientes de otros participantes. En una infografía que acompaña a la nota, se hace mención de que “sólo se permitió participar a secretarios de ministros de la Corte y Magistrados del TEPJF”. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, VÍCTOR FUENTES)

EXIGE CORRAL AUDITAR PADRÓN BLANQUIAZUL

Al iniciar en Puebla lo que denominó la rebelión de las bases, Javier Corral, aspirante a la dirigencia nacional del Partido Acción Nacional (PAN), anunció que solicitará a la Comisión Nacional Electoral que aplique una auditoría al padrón de militantes. Explicó que hay dudas fundadas por la afiliación masiva de personas en estados como Jalisco, Estado de México, Nuevo León, Puebla y Distrito Federal. Sobre estos casos, comentó, ya hay recursos interpuestos

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), pero consideró necesario que la comisión lo revise a fondo. Como ejemplo, sostuvo que en la capital del país detectaron seis mil personas afiliadas al PAN, pero también forman parte de los registros de otros partidos, como el Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD). (REFORMA.COM FRANCISCO RIVAS)

ANAYA, CONCILIACIÓN EN EL PAN; CORRAL, QUE SEA BIEN PÚBLICO

Ricardo Anaya, aspirante a la dirigencia nacional del Partido Acción Nacional (PAN), aseguró que apuesta por un partido reconciliado; mientras Javier Corral, también interesado en el cargo, dijo pugnar por un instituto político que sea bien público, no bien privado de grupos y facciones que se reparten puestos y cargos directivos. Los dos precandidatos dedicaron el jueves a recabar firmas de apoyo a sus respectivas candidaturas. Con ese fin, Anaya, diputado con licencia, recorrió calles del Distrito Federal y del Estado México, en tanto que el senador Javier Corral estuvo en Puebla, acompañado de Ana Teresa Aranda, una de las panistas críticas del gobernador Rafael Moreno Valle. Ricardo Anaya reconoció que el blanquiazul necesita una regeneración profunda, para convertirse en una alternativa ciudadana capaz de volver a ganar la Presidencia de la República en 2018. Corral hizo un llamado a la militancia a rebelarse contra el Pacto Casa Puebla, que impulsó Moreno Valle para imponer a Anaya en la dirección del blanquiazul. Destacó que vigilará de cerca al mandatario poblano y en caso de detectar intromisiones indebidas en la contienda interna, las denunciará ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 18, GEORGINA SALDIerna Y MÓNICA CAMACHO)

PARTIDOS AFINES AL GOBERNADOR DE CHIAPAS VIOLAN LA CONSTITUCIÓN, DENUNCIA LÓPEZ OBRADOR

Andrés Manuel López Obrador informó que Movimiento Regeneración Nacional (Morena) presentó una queja ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) porque en Chiapas los partidos afines a Manuel Velasco Coello, gobernador de esa entidad, no cumplen el requisito constitucional de igualdad de género en las candidaturas para las elecciones municipales y legislativas del próximo 19 de julio. Dijo que tiene que haber 50% de candidatos hombres y 50% de mujeres, pero pisoteando a la Constitución en la entidad, el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) registró alrededor de 100 candidatos hombres y 13 mujeres, mientras que el Partido Revolucionario Institucional (PRI) inscribió 190 candidatos hombres y 10 o 12 mujeres. Agregó que el Partido de la Revolución Democrática (PRD) registró 80 candidatos hombres y 10 mujeres y, en cambio, Morena cumplió con la Constitución, porque registró 60 candidatas y 57 candidatos. El ex candidato presidencial manifestó su esperanza de que los Magistrados del TEPJF “no se hagan de la vista gorda, porque en Tabasco y en otras partes resolvieron que se tiene que cumplir con la Constitución”. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 16, ELIO HENRÍQUEZ)

ASEGURA EL PRI QUE EL TEPJF ANULARÁ LA ELECCIÓN EN IRAPUATO

El Partido Revolucionario Institucional (PRI) confirmó que en su momento el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) anulará la elección a presidente municipal de Irapuato, Guanajuato, luego de la impugnación que se presentó por los gastos excesivos en la campaña de Ricardo Ortiz Gutiérrez, candidato electo del Partido Acción Nacional (PAN). Así lo dio a conocer José Huerta Aboytes, secretario de Acción Electoral del PRI, quien precisó que el expediente de impugnación que se presentó contiene pruebas financieras y contables de Ortiz Gutiérrez. Enfatizó además que en la elección pasada se detectaron errores aritméticos en las actas de cómputo y escrutinio, que también podrían originar la reversión del resultado. (QUADRATÍN.COM, FABIÁN VARGAS)

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

PONE EL IEDF A DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANÍA LOS CÓMPUTOS DE LOS COMICIOS

El Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) puso a disposición de la ciudadanía los cómputos distritales y delegacionales que concentran cien por ciento de la votación emitida en las 12 mil 624 casillas instaladas en la ciudad de México el pasado 7 de junio. En un comunicado, el IEDF resaltó que la información contenida en el Sistema de Información de los Cómputos Distritales y Delegacionales (SICODID 2015), que se difunde a través de su portal en Internet www.iedf.org.mx se puede consultar de forma desagregada por sección, distrito y delegación, en formatos exportables. Además, el sistema muestra concentrados por delegación y distrito a través de los cuales se puede conocer la votación obtenida por partido político, candidatura común, candidatos y candidatas independientes y no registrados, así como los votos nulos. El órgano electoral local aclaró que los resultados definitivos de la jornada comicial serán los que aprueben y emitan los tribunales electorales del Distrito Federal (TEDF) y del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

SALA REGIONAL MONTERREY

“NO HAY PARIDAD”: CHAPA

María Elena Chapa, presidenta del Instituto Estatal de las Mujeres en Nuevo León, afirmó que en la entidad el voto femenino es decisivo, pero las mujeres no son apreciadas para ser elegidas para algún cargo público. Las escasas posiciones obtenidas por las mujeres en el Congreso y alcaldías denotan que en Nuevo León persiste la discriminación y falta de oportunidades para su participación en las contiendas políticas. Chapa aseguró en entrevista que en esa entidad permanece la violación de los derechos humanos, “porque los derechos políticos son también derechos humanos y porque la propia constitución te lo dice”. “Los partidos y los organismos electorales tienen la obligación de garantizar la igualdad y la están violando”, indicó la también ex diputada federal. En uno de los juicios interpuestos en Nuevo León se consiguió la nominación de mujeres en igual número que de hombres para el Congreso. “Aquí se lograron algunas cosas, otras no. Se logró en uno de nuestros juicios que las mujeres fueran nominadas candidatas en igualdad de número, 13 hombres 13 mujeres y en igualdad de condiciones en distritos ganadores y distritos perdedores, eso sí, se tuvieron que hacer cambios de candidaturas”, dijo. Pero según el resultado de la reciente elección, se concibió un Congreso local comprendido por 16 diputadas y 26 diputados, cuando la Ley establece que debe haber paridad, con 21 y 21. Chapa explicó que se promovió un juicio ante el Tribunal Estatal Electoral, mismo que después de haber sido rechazado dos veces, ahora está por pasar a la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), con la finalidad de que homologue el número de mujeres en el Congreso, usando la alternancia. (REPORTE ÍNDIGO, NACIONAL, P. 15, MELVA FRUTOS)

SALA REGIONAL XALAPA

SENADORES Y COMISIONADOS INICIAN EN VERACRUZ GIRA DE LA TRANSPARENCIA

La llamada Gira de la Transparencia convocada por el Senado de la República y respaldada por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) para promover que las entidades federativas homologuen su normatividad en la materia comenzó este jueves en el Congreso de Veracruz. Durante el primer foro de la Gira, el cual fue organizado por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información (IVAI) y el Congreso local, Ximena Puente de la Mora, comisionada presidenta del INAI, consideró que

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

la Gira representa también una oportunidad para informar a la población sobre el alcance y el contenido de los derechos a la información y a la protección de datos personales y de promover su ejercicio desde los sistemas educativos. En su intervención, Octavia Ortega Arteaga, presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de Veracruz, subrayó que con la Ley General de Transparencia informar a la ciudadanía sobre el quehacer político es una obligación que, de no cumplirse, será sancionada. A su vez, el senador Alejandro Encinas Rodríguez aseguró que con la Gira de la Transparencia se pretende contar a la brevedad con el marco legislativo para garantizar a las y los mexicanos su derecho de acceso a la información. Al evento asistieron José Luis Bueno Bello y Fernando Aguilera de Hombre, consejero presidente y consejero del IVAI, respectivamente; José Ramón Cárdeno Shaadi, representante del Gobierno del estado, Óscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, comisionados del INAI y Adín Antonio de León Gálvez y Octavio Ramos Ramos, magistrado presidente y magistrado de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (VERACRUZANOS.INFO, REDACCIÓN)

SALA REGIONAL DISTRITO FEDERAL

TEDF MULTA A MORENA POR ACTOS ANTICIPADOS

El Pleno del Tribunal Electoral del Distrito Federal TEDF multó a Ricardo Monreal Ávila, delegado electo de Morena en la delegación Cuauhtémoc, con una sanción equivalente a 21 mil pesos por actos anticipados de precampaña; mientras que al Partido de la Revolución Democrática (PRD) le impuso dos multas que suman 35 mil pesos, por colocar propaganda en lugares prohibidos y en bardas donde no hubo permiso. En el caso de Monreal Ávila, el proyecto que fue aprobado, establece que “se estime que los 63 elementos en los que aparece la imagen y nombre de Ricardo Monreal Ávila, seguido de la leyenda ‘precandidato a jefe delegacional’, se considere contraviene la normatividad electoral, actualizando la realización de actos anticipados de campaña, habida cuenta que su colocación se constató antes del inicio del periodo de campañas, generando una exposición indebida en perjuicio de la equidad de la contienda”. Los magistrados electorales también sancionaron a Morena con 50 salarios mínimos por no vigilar que Monreal no violara la legislación. Además aprobaron una sanción a Clara Brugada, candidata de Morena a la delegación Iztapalapa, por 180 salarios mínimos. En este caso de la ex perredista, el Pleno volvió a poner la multa para cumplir con lo ordenado por la Sala Regional Distrito Federal del TEPJF, quien solicitó al TEDF que emitiera un nuevo fallo y, tras revisar su declaración patrimonial, se determinó que reportó ingresos suficientes para afrontar la sanción impuesta en un inicio. (EL UNIVERSAL, METRÓPOLI, P. 2)

PANISTAS BLOQUEAN LA CARRETERA MÉXICO-ACAPULCO; RECHAZAN EL CONTEO VOTO POR VOTO

Simpatizantes del PAN en Cuernavaca, Morelos, bloquearon el libramiento de la carretera México-Acapulco, al oriente de la ciudad, contra el conteo de voto por voto en un distrito local que ganaron y cuyo resolutive del órgano jurisdiccional federal revocó la determinación tomada por su homólogo en Morelos. En tanto, habitantes del municipio de Tetela del Volcán encabezado por el nieto de Emiliano Zapata, Jorge Zapata González, bloquearon la avenida Plan de Ayala, una de las arterias más importantes de la capital morelense, en desconocimiento del triunfo electoral de Ana Bertha Haro Sánchez, de Nueva Alianza, por presentarse presuntas irregularidades durante la elección del pasado 7 de junio. El bloqueo de la carretera federal a la altura de una tienda comercial, fue levantado luego de que la Sala Regional Distrito Federal del TEPJF resolvió dejar sin efecto el conteo voto por voto ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM), para el cuarto distrito local, durante su sesión ordinaria de este jueves. (LA CRÓNICA DE HOY, ESTADOS, P. 14, RENÉ VEGA GILES)

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

DISTRITO FEDERAL

COCINA MANCERA AJUSTES EN GABINETE

Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno del Distrito Federal, solicitó la renuncia a todos los integrantes del gabinete legal y parte del ampliado, con el fin de analizar y evaluar su desempeño. Ayer por la mañana, luego de una reunión de gabinete en el Antiguo Palacio del Ayuntamiento, Luis Serna, secretario particular del jefe de gobierno, fue el encargado de solicitar la renuncia a los funcionarios. A quienes no estaban presentes, se les convocó de manera personal para que firmaran su carta de renuncia, a otros se les notificó poco antes de que se confirmara de manera oficial la determinación. La renuncia se solicitó a los titulares de las 17 secretarías de gobierno, de la Oficialía Mayor, Contraloría General y Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), las cuales forman parte del gabinete legal, así como a algunos de los titulares de las dependencias que forman parte del gabinete ampliado, entre ellos se encuentra el Sistema de Transporte Colectivo Metro, que dirige Joel Ortega. Por su parte, partidos de oposición en la ciudad calificaron como buena señal el anuncio del jefe de gobierno. Mauricio López, presidente del Partido Revolucionario Institucional (PRI) capitalino, consideró que la evolución que pretende hacer el mandatario se da en momento oportuno de cara a la segunda parte de su administración. (EL UNIVERSAL, NACIÓN Y METRÓPOLI, P. 1, PHENÉLOPE ALDAZ; REFORMA, NACIONAL, P. 1, MANUEL DURÁN; LA CRÓNICA DE HOY, CIUDAD, P. 16, OMAR DÍAZ)

NUEVO LEÓN

REVISARÁN AUDITORES EXTERNOS LAS FINANZAS DEL GOBIERNO DE MEDINA

Auditores externos revisarán escrupulosamente la información financiera que presentó la Tesorería de Nuevo León de Rodrigo Medina, gobernador del estado, al equipo de transición de Jaime Rodríguez, mandatario electo. Fernando Elizondo Barragán, coordinador general de la transición, dijo que la idea es validar datos aunque el diagnóstico completo de las finanzas será hasta finales de septiembre. Informó que en una primera reunión pública se presentó lo relativo a los ingresos y aún no se define la firma de auditores que harán la revisión. (LA CRÓNICA DE HOY, ESTADOS, P. 15, DAVID CASAS)

CUMBRE BENEFICIARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS: PEÑA NIETO

En el marco de la X Cumbre del Pacífico —que integran México, Perú, Chile y Colombia—, Enrique Peña Nieto, presidente de la República, sostuvo que este bloque de naciones no busca, a través su fortalecimiento comercial, beneficiar exclusivamente a las grandes empresas de la región. Durante el Foro Empresarial de la Cumbre, el jefe del Ejecutivo federal se pronunció porque el esfuerzo de la Alianza permita impulsar, promover y generar empleos, “no sólo para unos cuantos ni sólo para las grandes empresas, sino realmente para quienes generan el empleo en nuestros países: las pequeñas y medianas empresas”. Explicó que hace tres años los presidentes de las cuatro naciones conversaron sobre cómo asegurar que este esfuerzo de integración regional —en un ambicioso plan de lograr una libre movilidad de personas, bienes y capitales— no quedara en beneficio de unos cuantos, ni de las grandes empresas. Al respecto, afirmó que el motivo de dicha conversación fue que las Pymes son las que generan el mayor número de empleos, pues en México tres de cada cuatro fuentes de trabajo son generadas por la pequeñas y medianas empresas, además de 52% del PIB. Detalló que por ello su objetivo es que las Pymes tengan mayor mercado consumidor al cual llegar, puedan tener éxito en el país de origen y se puedan internacionalizar y

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

sean parte de las cadenas globales de valor con integración productiva. Previo a la comida de trabajo, Peña Nieto recibió las condecoraciones Orden Militar Francisco Bolognesi, y Orden Gran Almirante Grau, ambas en Grado de Gran Cruz, otorgadas por el gobierno de la República del Perú. En presencia de Ollanta Humala, presidente peruano, Jakke Valakivi, Ministro de Defensa de Perú, entregó ambas condecoraciones al titular del Ejecutivo mexicano. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1 Y 6, FRANCISCO RESÉNDIZ)

PIDEN EN EL PAN CARTA ANTICRIMEN; MADERO DESIGNA COORDINADOR DE DIPUTADOS

Con en el fin de cumplir con la transparencia y evitar la vinculación de miembros del Partido Acción Nacional (PAN) con la delincuencia organizada, quienes aspiran a la presidencia nacional del partido deberán pasar los filtros de vigilancia que le aseguren al instituto político que no habrá dinero ni apoyo de procedencia ilícita. La Comisión Nacional Organizadora de la Elección del Comité Ejecutivo Nacional del PAN solicitará a los candidatos que, junto con los nueve integrantes de la planilla, entreguen una carta con firma autógrafa en la que aclaren que no tienen vínculos con organizaciones criminales. Héctor Larios, presidente de la Comisión, afirmó que la cláusula se incorporó por primera vez en la convocatoria con la finalidad de ser congruentes con la reforma política electoral, la cual fue aprobada recientemente y que solicita a los abanderados a cargos públicos manifestar que no tienen vínculos con la delincuencia. Indicó que con esta carta y la fiscalización de los recursos se busca ofrecer un piso parejo a los aspirantes, conocer con precisión el origen de los recursos y que los gastos no rebasen los topes de campaña, mismos que se deben presentar ante el Instituto Nacional Electoral (INE). Por otro lado, Gustavo Madero, presidente nacional del PAN, designó al diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño para que asuma las funciones de coordinador del grupo parlamentario del blanquiazul en la Cámara de Diputados. El nombramiento se llevó a cabo luego de que Ricardo Anaya Cortés pidió licencia a su encargo, con el fin de contender por la presidencia panista. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4 Y 5, SUZZETE ALCÁNTARA)

EL PAN REGATEA BONO LABORAL

En los últimos 39 meses, el Senado de la República entregó a los grupos parlamentarios tres mil 769 millones 344 mil 903 pesos, lo que implica que cada mes les canalizó 96 millones 649 mil 869 pesos, que al día implican tres millones 221 mil 662 pesos, pero aun cuando el Partido Acción Nacional (PAN), en particular, recibió mil 185 millones 615 mil 776 pesos, notificó a sus empleados que no tiene dinero para pagarles el bono de fin de Legislatura. Con base en una solicitud de información, la Tesorería del Senado informó los montos que entregó a los grupos parlamentarios a lo largo de 39 meses, que van del 1 de enero del 2012 y cierra el 30 de marzo de este año. Para el caso particular del PAN, en 2012 se le entregaron 370 millones 369 mil 902 pesos; entre enero y agosto de ese año los ejerció la LXI Legislatura y a partir de septiembre ya la actual LXII Legislatura; en todo el 2013 recibió 354 millones 143 mil 941 pesos; en el 2014 tuvo un total de asignaciones ordinarias de 390 millones 648 mil 75 pesos y en el primer trimestre de este año sumó 70 millones 453 mil 858 pesos. Así, en total, el PAN en el Senado recibió en 39 meses un total de mil 185 millones 615 mil 776 pesos, y según las propias cuentas públicas que el grupo parlamentario hizo públicas, en el primer semestre del 2013 tuvo ahorros por 9.9 millones de pesos y en el primer semestre del 2014 de ocho millones 63 mil pesos. Sin embargo, este año los senadores panistas no dieron a sus trabajadores el bono de fin de Legislatura que el resto de los grupos parlamentarios sí entregó. (EXCÉLSIOR, PRINCIPAL, P. 1 Y 9, LETICIA ROBLES DE LA ROSA)

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

EN 2016 NO HABRÁ GASTO BASE CERO: PADIERNA

Dolores Padierna, vicecoordinadora del Partido de la Revolución Democrática (PRD) en el Senado de la República, dijo que en la reestructura programática planteada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para 2016 no hay cambios significativos, por lo que no se advierte la aplicación de un real Presupuesto Base Cero. Padierna, integrante de la Comisión de Hacienda del Senado, explicó que en relación con la estructura programática, la SHCP señala que es el resultado de una revisión —aplicando los criterios del presupuesto base cero para 2016—, pero “es de ponerse en duda ya que de la revisión de la estructura se desprende que no hay cambios sustantivos, respecto a la vigente de 2015”. El senador Jorge Luis Lavalle, del Partido Acción Nacional (PAN), expresó que se tiene que hacer una revisión “con mucho cuidado” del recorte de programas presupuestales, porque hay programas federales, estatales y municipales que se duplican o triplican a falta de operaciones claras. “Ese tipo de gastos son los que habría que erradicar. Se sabe que cerca de 1.9 billones de pesos del Presupuesto de Egresos de la Federación, es decir, está destinado a una cuarta parte de ese tipo de programas que carecen de un padrón universal que permita ver cómo inciden en los objetivos para los que fueron creados”, dijo. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 9, ALBERTO MORALES Y JUAN ARVIZU)

INVESTIGA AHORA EL SAT A HERMANOS DE EBRARD

Primero la Procuraduría General de la República (PGR) y la Unidad Antilavado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) investigaron a allegados de Marcelo Ebrard. Ahora, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) va contra los hermanos del ex jefe de gobierno. La Secretaría de Hacienda inició auditorías a cuatro hermanos, dos ex esposas y una cuñada de Ebrard para comprobar sus declaraciones fiscales de 2013 a la fecha. Según información oficial, el SAT investiga si cumplieron, entre otras contribuciones, con el pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR). El 18 de febrero iniciaron las auditorías fiscales contra Fabián Jorge y Eugenio José; el 14 de mayo el SAT empezó a indagar a Alberto Fernando y el 17 de junio a Enrique Camilo Ebrard. Los auditores también empezaron a revisar las contabilidades de Francesca Lacy Ramos Morgan y Mariagna Prats, ex esposas de Marcelo Ebrard, así como de su cuñada Carolina Zamudio, esposa de Enrique. Dichas revisiones iniciaron el 23 de abril y el 8 de mayo, según los oficios 500-05-2015-1649 y 1680, a los que se tuvo acceso. Los citatorios fueron enviados por la Administración Central de Planeación Estratégica. (REFORMA, NACIONAL, P. 1, ABEL BARAJAS)

MUERE JACOBO ZABLUDOVSKY

El periodista Jacobo Zabłudovsky Kraveski murió la madrugada de ayer a los 87 años a causa de un derrame cerebral, luego de haber sido hospitalizado en la ciudad de México el viernes 19 de junio, al detectarle un cuadro de deshidratación. En el hospital, adonde acudió luego de concluir ese viernes su transmisión del noticiario radiofónico De 1 a 3, al no sentirse bien, los médicos le dijeron que debía permanecer internado para recuperarse de una deshidratación. Casi dos semanas después falleció “gradualmente y súbito”, dijo Abraham Zabłudovsky, uno de los tres hijos del periodista (además de Jorge y Diana), que procreó con su esposa Sarita. Acudieron a dar el pésame Angélica Rivera, primera dama del país; Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), en representación de Enrique Peña Nieto, presidente de México, además de Miguel Ángel Mancera, jefe de gobierno del Distrito Federal. Al respecto, la Presidencia de la República publicó una esquela en la cual lamenta el fallecimiento del periodista. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 1, 14-15 Y 21, JULIÁN SÁNCHEZ Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA)

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

GÉNEROS DE OPINIÓN

ROZONES/ VIGILA INE MANOS AL PT

Por aquello de las dudas, el INE nombró a interventores que se encargarán de vigilar que los partidos del Trabajo y Humanista, que prácticamente perdieron su registro, no vendan bienes que compraron con dinero de prerrogativas. El Instituto sólo espera que el Tribunal Electoral resuelva las impugnaciones para hacerse del control de los bienes de ambos partidos y no se arriesgará a que se les pierda algo. (LA RAZÓN, POLÍTICA, P. 2, REDACCIÓN)

DE NATURALEZA POLÍTICA/ MORELOS: LA DISPUTA POR EL CONGRESO/ ENRIQUE ARANDA

Colocado, por el voto mayoritario de la ciudadanía el pasado 7 de junio, (literalmente) contra la pared, el viajero gobernador de Morelos, el cuestionado perredista Graco Ramírez Garrido Abreu, libra hoy, vía las instancias responsables de calificar la elección, una cerrada batalla con priístas y panistas con miras a mantener una ventaja, al menos relativa, en la próxima LIII Legislatura local... ¡y por hacer valer el criterio de que (al precio que sea) la mitad de sus miembros sean mujeres! Amparado en el cobijo y (desmedida) atención que, en opinión de los más, brinda el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (Impepac), de María Isabel León Trueba, a las propuestas del gobernante y sus afines, efectivamente, el resultado que vía el sufragio impuso la población estaría a punto de dar un vuelco, dadas las maniobras perredistas orientadas a agandallarse una o dos diputaciones plurinominales a las que no tiene derecho. Por lo que a la búsqueda de la forzada paridad de género a nivel Congreso se refiere, las maniobras son aún peores, pues, luego que de los 18 distritos de mayoría, 15 fueran ganados por candidatos hombres y sólo tres por mujeres y de que, desde un primer momento, el Impepac obligó a los partidos a modificar la composición de sus listas de aspirantes por vía plurinominal, privilegiando en el orden a las mujeres. Si bien será hasta la próxima semana cuando, en atención a los tiempos electorales, el asunto quedará zanjado, lo cierto es que los casos referidos han forzado a la práctica totalidad de los partidos participantes en los pasados comicios —con excepción, obvio, de PRD, PT y MC— a recurrir a instancias superiores, el Tribunal Estatal y/o la Sala Regional respectiva para intentar frenar potenciales excesos y, en un supuesto aún más extremo, a considerar la posibilidad de escalar a instancias nacionales sus reclamos de legalidad y respeto a la voluntad ciudadana... En verdad, lo que hay que ver. (EXCÉLSIOR, TODO MÉXICO, P. 24, ENRIQUE ARANDA)

BALAS PERDIDAS/ CARTA/ EL SANTO

En el día de las solicitudes de renuncias, en el PRI-DF también le fue solicitada la dimisión a su presidente Mauricio López a través de una carta enviada por Armando Barajas, consejero político y líder de la corriente Solidaridad, con el argumento de que se debe cumplir la resolución emitida por la Sala Regional del TEPJF. “Su elección como presidente del PRI capitalino es el resultado de conductas misóginas y discriminatorias, como dirigente del partido ha intentado ocultar este hecho; sin embargo, como es de todos sabido, el pasado 20 de mayo de 2015, el TEPJF, en el juicio SUP-REC-64/2015, determinó que es ilegal y contraria a la paridad de género la elección por medio de la cual se le declaró presidente del partido; es decir, es insostenible negar el hecho de que su permanencia en la presidencia del partido es contraria a la normatividad”, fundamentó Barajas. Al respecto, Mauricio López nos comentó que, respetuoso a la normatividad, se repondrá el proceso y ello sería hasta agosto. (EXCÉLSIOR, COMUNIDAD, P.7, EL SANTO)

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

ECONOMÍA MORAL/ LA DISPUTA ELECTORAL POR LA CIUDAD DE MÉXICO/ JULIO BOLTVINIK

En el Distrito Federal se llevaron a cabo el pasado 7 de junio tres elecciones: las de los 27 Distritos Electorales federales que le corresponden, en los que se eligieron otras tantas Diputaciones de Mayoría Relativa (DMR); las de las 16 jefaturas delegacionales, y las de los 40 distritos locales en los que se eligen 40 DMR para la Asamblea Legislativa del DF. Las cifras de la primera y la tercera elección son la base para el cálculo de las diputaciones de representación proporcional o plurinominales. Hoy analizo los resultados de las tres elecciones en términos del número de delegaciones y DMR (a nivel local y federal) ganadas por cada partido o coalición, así como el número y proporción de votos captados por cada partido o coalición. Veremos quiénes son los triunfadores y quiénes los perdedores. Se aprecia con claridad que Morena, a pesar de ser un partido nuevo, se constituyó en la principal fuerza política al ganar 18 de las 40 DMR (45%) en el DF y 11 de las 27 DMR federales (40.7%). Las dos delegaciones más pobladas, Iztapalapa y Gustavo A. Madero, que ganaron coaliciones encabezadas por el PRD, han sido impugnadas (igual que Coyoacán), por compra de votos, exceso de gastos de campaña y otros actos ilegales, los que ocurrieron abierta y cínicamente. Al parecer el PRD echó toda la leña al asador para impedir el triunfo de Morena en la elección para delegada, en esas tres delegaciones. El margen más estrecho, de las tres mencionadas se presentó en Gustavo A. Madero (menos de 2 mil votos de diferencia) y, en consecuencia, parece ser la que tiene más probabilidades de lograr la reversión en el Tribunal Electoral. (LA JORNADA, ECONOMÍA, P. 30, JULIO BOLTVINIK)

REVISTAS

EDITORIAL/ SALDOS DE LAS ELECCIONES/ VOZ Y VOTO

A la autoridad electoral se le califica por su eficacia; a los partidos y candidatos, por sus resultados en las urnas. Superando riesgos y adversidades sujeto al mazacote de leyes de 2014, el INE pasó la prueba de las urnas. Instaló la inmensa mayoría de ellas, a las que acudieron los ciudadanos seleccionados y capacitados para recibir y contar los votos. La violencia con la que algunos grupos amenazaron se hizo presente en unas pocas localidades, sin alcanzar dimensiones que pusieran en cuestión la validez del proceso. La participación en las urnas, sin ser motivo de festejo ya que más de la mitad de los electores decidió no ejercer su derecho ni cumplir su obligación, se ubicó muy por arriba de los pronósticos y superó la de elecciones intermedias previas. No es un dato menor. Una vez más el electorado no entregó a ningún partido respaldo absoluto; el orden en que hace 18 años se ubican los tres mayores partidos —salvo 2006— se mantiene. El proceso electoral de 2014-2015 entra en la etapa jurisdiccional. Corresponde al TEPJF resolver los litigios; estaremos atentos a sus sentencias. Termina un episodio electoral pero se iniciará casi de inmediato el del año siguiente, en que habrá comicios para gobernador en 12 estados. Esperemos que partidos, gobierno y Congreso atiendan las elecciones de 2015. Tenemos voto, hace falta recuperar la voz.. (VOZ Y VOTO, P. 3, REDACCIÓN)

LLEGARON PARA QUEDARSE/ CÉSAR ASTUDILLO

En México la figura de la candidatura independiente ha tenido un devenir accidentado. Hasta antes de la reforma política de 2012 y la político-electoral de 2014, la legislación federal había establecido el monopolio de los partidos políticos en el registro de candidaturas. Por ello, en la elección de 2006 la autoridad electoral negó a Jorge Castañeda el registro como candidato independiente a la Presidencia de la República, caso que llegó hasta la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Castañeda no tuvo éxito en su pretensión principal. La reforma de 2012

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

abrió definitivamente la puerta a los candidatos sin partido. Nuestro país se sumó así a un relevante bloque de 10 países de la región (Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador, El Salvador, Honduras, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela) que admiten la vía independiente para la postulación de ciudadanos a puestos de elección popular. Para reglamentar la reforma, en mayo de 2014 se expidió la Ley General de Institucionales y Procedimiento Electorales, que determina las bases para regular las candidaturas independientes tanto en el ámbito federal como el de las entidades federativas. Sobre la regla general sobre el monto máximo de financiamiento privado que los candidatos independientes podían utilizar en campaña se fijó en 10%, con la variante de que para los diputados federales fue sobre el tope de gastos de la respectiva elección; para Michoacán y Jalisco, sobre el tope de la elección inmediata anterior del mismo cargo; y para Nuevo León, sobre el tope de la elección de gobernador. Con este panorama, no se necesita ser muy perspicaz para advertir el profundo desbalance existente en el financiamiento público entregado a Jaime Rodríguez Calderón, el Bronco, y a José Pedro Kumamoto Aguilar, y el exiguo monto de financiamiento privado permitido por la legislación, lo cual no favoreció, al menos en el papel, la equidad requerida para que alguno de ellos fuera auténticamente competitivo y tuviera posibilidad de éxito en la contienda, lo cual no fue obstáculo para que en ambos casos la carencia de recursos fuera compensada con atractivas estrategias electorales, que les aseguraron el triunfo. Con este panorama, es importante subrayar que la intervención del TEPJF ha sido decisiva para fijar una directriz que alcanzó a surtir alguno de sus influjos ya bien entradas las campañas de 2015, pero que sin duda generará la totalidad de sus consecuencias en las elecciones venideras. (VOZ Y VOTO, P. 16-18, CÉSAR ASTUDILLO)

GANANCIA DE PESCADORES/ JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALFARO

Creado en 2008 al lado del Procedimiento Sancionador Ordinario (PSO), al que también se dotó de medidas cautelares, el Procedimiento Especial Sancionador (PES) ha tenido gran efectividad para preservar el modelo de comunicación político-electoral, así como para garantizar la observancia de los principios de igualdad y equidad en los comicios. Buena parte de su efectividad se debe a que fue dotado de medidas cautelares que dicta la autoridad administrativa electoral en tanto se desahoga el propio procedimiento punitivo. También se han interpretado de manera muy amplia, para fines de admisión de la queja o denuncia, diversas nociones como la de “admisión de tiempos en radio y televisión para fines político-electorales” o la de difamación —ahora parcialmente erradicada en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales— y calumnia, problema que subsistió en 2015 a juzgar por las resoluciones, en ocasiones contrapuestas, del INE y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). La conducta de partidos políticos y candidatos, que hicieron de la presentación de PES un instrumento de propaganda de campaña, llevó al Tribunal Electoral a fijar el criterio de que el denunciante debe aportar las pruebas necesarias para respaldar sus quejas o denuncias. Para la tramitación de los PES y PSO se creó la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, que depende de la Secretaría Ejecutiva del INE; en el TEPJF se creó la Sala Regional Especializada con función preponderantemente sancionadora. Una vez integrado el expediente, en el plazo de 48 horas el Magistrado ponente deberá poner a consideración del Pleno de la Sala el proyecto de sentencia. El Pleno debe resolver el asunto en un plazo máximo de 24 horas transcurridas a partir de que se haya distribuido el proyecto. (VOZ Y VOTO, P. 24-27, JOSÉ LUIS VÁZQUEZ ALFARO)

PARA SEGUIRLE LA PISTA/ TRIBUNAL MULTA A TV AZTECA POR APOYAR AL VERDE Y AL PRI

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) multó a la empresa de Ricardo Salinas Pliego con 350 mil 500 pesos por un reportaje que transmitió en sus noticieros, ya que la empresa “se apartó de la objetividad” al mencionar a la coalición del PRI y el PVEM. En el reportaje “Acuerdo de Movilidad”

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

que la televisora del Ajusco reprodujo en sus ediciones de Hechos (AM, Meridiano y Noche) incluyó la leyenda: “Con estas ideas el PRI y el Partido Verde aspiran a que la ciudad de México se convierta en un modelo de movilidad como sucede en otras grandes urbes”. El Tribunal determinó en la multa que esa frase rompió con el modelo de comunicación política que se aparta de la objetividad. La multa no es muy significativa en términos económicos, pero sí un revés a Salinas Pliego, quien ha declarado su rechazo por el modelo de comunicación, que según el polémico empresario, “limita su libertad de expresión”. (ZÓCALO, P. 6-7, REDACCIÓN)

ELECCIÓN ATÍPICA, POSTELECCIÓN TORMENTOSA/ CASTIGO A LOS PRINCIPALES PARTIDOS/ EDUARDO R. HUCHIM

Si bien la impresión generalizada es que el voto de castigo no afectó demasiado al Partido Revolucionario Institucional, lo cierto es que el PRI nunca desde 1991 había tenido una votación tan baja en elecciones legislativas como en 2015: recibió sólo 29.18% de los sufragios, casi la mitad del 58.4% obtenido en 1991, lejos del 36.9% logrado en 2009 e inferior al 31.8% que recibió en 2012. Al PAN no le fue mejor, pues su 21.01% es el peor porcentaje desde que en 1991 recibió 16.8% e incluso inferior al 21.6% de 2006. En tanto, el PRD sólo reunió 10.87%, muy lejos del 24.9% logrado en 1994 y lejos también del 18.3% obtenido en 2012. Como se ve, el partido gobernante, del presidente Enrique Peña Nieto, recibió una votación menor que en 2012, porcentaje evidentemente bajo que refleja la caída en la valoración popular del presidente. Y si recordamos que ese porcentaje es el relativo al 47% de la Lista Nominal de Electores, tendremos que sólo votó por el PRI aproximadamente un 13% del electorado. Nada gratificante para un presidente en ninguna circunstancia, pero menos cuando está a la mitad del sexenio. Pese a todo, en pacto legislativo con los partidos Verde y Nueva Alianza, el PRI tendrá mayoría en la Cámara de Diputados, con alrededor de 260 legisladores. La pregunta obligada es para qué usará esa mayoría: ¿Para impulsar intereses legítimos de la sociedad o para aprobar mociones legislativas que la dañen, particularmente en un marco económico desfavorable? En todos los casos, los litigios que resolverá el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación podrían hacer variar ligeramente los resultados aquí anotados. (ZÓCALO, P. 24-26, EDUARDO R. HUCHIM)

OBSERVACIÓN: ¿FIN DE CICLO?/ LOS CAMBIOS DE 1997/ DONG NGUYEN HUU

En el artículo el autor escribe: “En 1997 se tomó la decisión de separar la distribución de los recursos federales de la asistencia técnica. Como algunas organizaciones de observadores lo han dicho públicamente, si se hubieran mantenido esas dos funciones bajo la dirección de las Naciones Unidas, se habría podido creer que los recursos estaban condicionados por la asistencia técnica y que constituía, por lo tanto, un modo de controlar la observación nacional. “Se crearon entonces dos instancias cuyo objetivo era hacerse cargo de la repartición de los recursos. La primera, un Consejo de Normatividad integrado por dos consejeros del Consejo General del entonces IFE y dos Magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Este Consejo se encargaría de establecer las normas y condiciones bajo las cuales las organizaciones pudieran recibir recursos federales. Se debía nombrar también un Comité Técnico de Evaluación, compuesto de cinco personajes/expertos mexicanos cuya tarea fuera seleccionar los proyectos de observación, decidir su financiamiento y supervisar su aplicación. “Como parte de ese Comité Técnico, también estarían dos representantes de las Naciones Unidas, quienes momentáneamente formaban parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Uno de ellos sería el responsable del proyecto y el otro era el director administrativo. No tendrían derecho a votar en las decisiones del Comité, sólo contarían con voz”. Más adelante, se lee: “Las disputas posteriores a las elecciones de 2006 se concentraron, antes de considerar las condiciones del voto en equidad, en la compilación de los

VIERNES 3 DE JULIO DE 2015

resultados. De hecho, fue a partir de esas elecciones cuando se empezó a considerar el papel de los medios y el papel del dinero en la inflexión del voto. El papel de las autoridades electorales como administradoras, salvo en algunos casos de publicidad, no ha sido cuestionado. “Tampoco lo ha sido el papel del verdadero árbitro, que es el Tribunal Electoral, cuyas intervenciones se solicitan para solucionar problemas de funcionamiento interno de los partidos, así como los relativos a las condiciones de campaña electoral, o aquellos sobre el buen y legal manejo de los fondos públicos en el contexto electoral”. (VOZ Y VOTO, P. 20-23, DONG NGUYEN HUU)

EL MODELO DE COMUNICACIÓN ES MEJOR QUE EL ANTERIOR: RUIZ SALDAÑA

Cuando el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) empezó a promover su ilegal campaña electoral utilizando como pretexto el informe de labores de seis de sus legisladores, quienes desde septiembre del año pasado iniciaron una millonaria campaña en televisión, radio, salas de cine y espectaculares (misma que se concatenó con la desarrollada a su vez por ese instituto político bajo el lema de El Verde Sí Cumple), el Verde contó con el respaldo de diversas autoridades electorales. La primera de esas instancias fue la Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE), integrada por las consejeras Beatriz Galindo (presidenta), Adriana Favela y por el consejero José Roberto Ruiz Saldaña. Haciendo valer su mayoría, las dos primeras negaron rotundamente aplicar las medidas cautelares solicitadas por el PRD para detener la transmisión de la propaganda del PVEM. A finales de diciembre del año pasado este caso llegó a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a su Sala Especializada. Los Magistrados de este último órgano consideraron la falta cometida por el Verde como leve y sólo le impusieron una simple amonestación pública. En entrevista para la revista Zócalo, José Roberto Ruiz Saldaña, integrante de la Comisión de Quejas del INE, reconoció que con la sobreexpresión electoral del PVEM se registraron asuntos polémicos en el interior de la Comisión, sin embargo, con las resoluciones del Tribunal Electoral ya no hubo margen de sostener criterios hasta entonces prevalecientes. (ZÓCALO, P. 22 Y 23, GERARDO ISRAEL MORALES)

PARA LECTORES Y ELECTORES/ OTRO REGALO CON MOÑO VERDE

Escondido entre decenas de expedientes presentados a votación el 30 de mayo por la noche, los otros cinco Magistrados de la Sala Superior del TEPJF aprobaron el proyecto de sentencia (SUP-RAP217/2015) presentado por el magistrado Flavio Galván Rivera, a petición de su cliente el PVEM, y resolvieron que 16 procedimientos ordinarios sancionadores abiertos por el INE en contra de ese partido sean reencausados como procedimientos especiales sancionadores, lo que cercena de tajo la facultad de los consejeros electorales para imponer nuevas sanciones monetarias por las canalladas del tucán. Pese a la inconstitucionalidad e ilegalidad de lo aprobado, los consejeros que encabeza Lorenzo Córdova han guardado silencio, con la honrosa excepción de Roberto Ruiz Saldaña, que en un artículo en Reforma (12/IV/15) alertó sobre el nuevo regalito con moño verde. (VOZ Y VOTO, P. 4-5, REDACCIÓN)